EL ÁLBUM



Lluís Permanyer

# El barrio gótico no existía, según el arquitecto Rubió

ue el combativo periodista Ramon Rucabado quien, ante el espectáculo medieval exhumado a raíz de construir la Via Laietana, sugirió ya en 1911 en un artículo publicado en la revista *Cataluña* nada menos que la creación de un recinto gótico.

El arquitecto Lluís Domènech i Montaner propuso actuar con la piqueta para crear una gran plaza entre la catedral y el Ayuntamiento. Su colega Josep Puig i Cadafalch le replicó indignado ante tal destrucción del pasado.

Años más tarde, el presidente de la Diputació, José Maria Milá y Camps encargó en 1927 al arquitecto Joan Rubió i Bellver un proyecto de reforma de la zona centrado en aquella idea.

Puso manos a la obra y expuso en el claustro de la catedral la serie de dibujos *Visions del Mons Taber* que escenificaban

## En su puente de la calle Bisbe puso una calavera con un puñal clavado en la boca

su interpretación de semejante encargo.

Proponía derribos amplios y sistemáticos para que emergieran en solitario los que a su entender eran los únicos edificios góticos, seis en total, que debían ser realzados mediante el vacío nacido a su entorno.

Pedía, una vez llevada a cabo tan severa limpieza, restaurar, completar (la catedral, por ejemplo) y ornamentar el nuevo recinto con muros neogóticos y torres renacentistas.

La reacción fue inmediata y clamorosa; importa recordar que estamos en plena dictadura del general Primo de Rivera.



Este puente fue objeto de críticas severas

Una representación nutrida y selecta de la intelectualidad indígena se aunó para firmar un duro manifiesto en contra.

Rubió replicó con firmeza: "El barrio gótico no existe".

Como premio de consolación le fue encargado en 1928 a Rubió el puente de la calle Bisbe. El resultado fue una obra tan "gótica" que desencadenó una oleada de críticas. Pero un Rubió enardecido dio cumplida respuesta a tanta campaña en contra, aunque desenfilada de vistas: nada menos que un cráneo bajo la bóveda.

Este cráneo quizá debe ser interpretado como un autorre-

trato, al exhibir la causa de la muerte violenta, aunque ese puñal hundido en la boca puede ser también la alusión a sus detractores. Incógnita.

Es posible que el origen de la inspiración lo pudiera descubrir justo al lado: en la fachada de la Generalitat y bajo las grandes gárgolas luce una alineación de 27 testas pequeñas en calidad de ménsulas cinceladas por diversos autores; destacan algunas exóticas, como un moro, un negro y una ¡calavera!.•

PÉREZ DE ROZAS / IMAGEN CEDIDA POR EL ARXIU FOTOGRÀFIC DE BARCELONA

#### CUADERNO BARCELONÉ

#### **ELLAS, EN LA GUERRA**

Se sabía de algunas pocas corresponsales extranjeras que habían estado en Barcelona y habían publicado su testimonio sobre la guerra incivil. La mera condición de mujer las había condenado al olvido. Por fin se ha publicado la investigación espectacular de Bernardo Díaz Nosty (Periodistas extranjeras en la guerra civil, edita Renacimiento), que ha reu-

nido a más de 180 que desfilaron por toda España; Preston solo citó una decena. Aporta sus datos personales, foto incluida y fragmentos de sus trabajos; no son pocos los perfiles biográficos de procedencia social privilegiada y cultura universitaria. La inmensa mayoría estuvieron en la zona republicana. Se echa de ver que su mirada y su sensibilidad es bien distinta a la de sus

colegas. Ellas se distinguen por una curiosidad más personalizada, descripciones más detallistas, envuelven lo visto con sus sentimientos, condenan la violencia en vez de magnificarla, hacen hincapié en la indefensión sufrida en la retaguardia bajo los infernales bombardeos. No eran reacias a situarse en el frente. Algunas iban pertrechadas con cámaras fotográficas. Un libro ejemplar.



XAVIER CERVER

# Aprobada la ley contra ocupaciones conflictivas

La medida solo afecta a los grandes propietarios, los que tienen más de 10 pisos

IÑAKI PARDO TORREGROSA

Barcelona

El Parlament aprobó ayer una nueva ley para hacer frente a las ocupaciones conflictivas –aquellas que alteran la convivencia, el orden público, que ponen en peligro la seguridad o la integridad de los inmuebles o en las que hay actividades delincuenciales – en viviendas que son propiedad de grandes tenedores, los que tienen más de diez pisos o casas.

La nueva legislación, propuesta por Junts per Catalunya, modifica el Código Civil catalán y la ley catalana de derecho a la vivienda. La normativa salió adelante con el apoyo de diversos grupos: PSC, Esquerra y Ciudadanos, y la abstención de PP y Vox en algunos puntos. De hecho, la negociación para aprobar la norma siguió viva hasta última hora, por lo que las enmiendas pactadas entre los distintos actores, Junts, ERC y PSC, por un lado, y Junts, PSC y Cs, por otro, se registraron poco antes de iniciarse el debate y la votación.

Se trata de una medida que la formación posconvergente trató de aprobar cuando todavía estaba en el Govern y fue impulsada por las exconselleres Lourdes Ciuró (Justícia) y Violant Cervera (Drets Socials), ayer presentes en el hemiciclo. Con todo, el proyecto disgustó entonces a los republicanos y con la ruptura de la coalición quedó aparcado.

En el primer texto que registró Junts, la previsión era que tanto las comunidades de vecinos como los ayuntamientos pudieran requerir a los grandes tenedores –la mayoría son bancos y fondos de inversión– en casos de ocupaciones conflictivas para que en un plazo de 30 días inicien los trámites y el proceso para el desalojo de las viviendas. En caso de omitirse ese requerimiento, se les facultaba para de-

nunciar. Finalmente, tras el pacto entre posconvergentes y republicanos, serán solo los ayuntamientos los que puedan efectuar ese proceso.

Con esa enmienda se recuperan las recomendaciones de la comisión de codificación, la que asesora al Govern para los cambios normativos referentes al Código Civil. El hecho de que sea la Administración, aunque luego las costas se cargarán a los propietarios, implica que las comunidades se ahorran un trámite farragoso y costoso.

Así las cosas, si en un plazo de 30 días el propietario de las viviendas ocupadas que provocan conflicto –siempre y cuando sea un gran tenedor– no inicia los

## Se faculta a los ayuntamientos para denunciar si los grandes tenedores se desentienden

trámites pertinentes, podrá hacerlo el Ayuntamiento. Los inmuebles, una vez hayan sido desocupados, pasarán a manos de la administración pública por un periodo de siete años para que se destinen a vivienda social.

La medida ha contado con la oposición frontal de la CUP y de En Comú Podem. Los dos grupos reprocharon a las demás formaciones que pongan, a su juicio, el acento en si las personas que habitan en las viviendas han ocupado o no. "No va contra los ocupas, eso es demagogia pura, la ley va contra los grandes tenedores que se olvidan de sus obligaciones y se desentienden", replicó Madrenas.

Por su parte, Vox, PP y Cs lamentaron que las viviendas desocupadas pasen después a manos de la Administración.